

QUILLOTA, 09 ENE. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 00280 / VISTOS:

1. Carta del Concejal Ramón Balbontín Leiva, Cédula Nacional de Identidad N° 7.140.672-5, solicitando autorización para su participación en el Seminario denominado "**Políticas sociales en el ámbito local grupos vulnerables, migrantes y temáticas emergentes**" y su desempeño en él, que tendrá lugar en la ciudad de Arica entre los días 21 y 25 de Enero de 2019, donde expresa su interés en participar enfocado en aprender a cabalidad la información de primera fuente dichas materias y desarrollar visiones que permitan mejorar la gestión de la municipalidad;
2. La necesidad de contratar a la Achm-Asociación Chilena de Municipalidades R.U.T. N° 69.265.990-2 para la capacitación del Concejal Ramón Balbontín Leiva, R.U.T. N° [REDACTED], mediante Trato Directo de acuerdo al artículo 10 N°7, letra J, del Decreto Supremo 250 de la Ley 19.886.- Compras Públicas que dice: **Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:** La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"; Se omite la Licitación Pública por resultar demasiado onerosa, encareciendo innecesariamente la gestión considerando que se necesita:

3.

Personal que forma parte de un proceso de Licitación	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Director Secmu (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Directora Secplan (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Director Finanzas (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Encargada Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secmu (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secplan (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
<b>TOTAL COSTO</b>			<b>506.880</b>

4. Rúbrica y autorización de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000136 de 8 de Enero de 2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
6. Lo dispuesto en el art.88 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades para Concejales;
7. Dictamen N° 085355N16 del 25 de noviembre de 2016, de la Contraloría General de la República sobre Cometidos y capacitaciones que pueden disponerse respecto de los Concejales;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y; En virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** la participación del Concejal Ramón Balbontín Leiva, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en el Seminario denominado "**Políticas sociales en el ámbito local grupos vulnerables, migrantes y temáticas emergentes**" y su desempeño en él entre los días 21 y 25 de Enero de 2019 en la ciudad de Arica;

**SEGUNDO:** **PAGUESE** a AchM la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) por concepto de Inscripción, **este pago se puede hacer efectivo a través de transferencia a la cuenta de la AchM o cancelar al momento de la acreditación con cheque nominativo a la Asociación.**

**TERCERO:** PÁGUESE al Concejal Ramón Balbontín Leiva, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], la suma de los viáticos con pernoctada que corresponda y un viático simple, por su participación en el Seminario denominado "*Políticas sociales en el ámbito local grupos vulnerables, migrantes y temáticas emergentes*";

**CUARTO:** PÁGUESE al Concejal Ramón Balbontín Leiva, Suma a Rendir de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) para gastos e imprevistos por la participación en el Seminario denominado "*Políticas sociales en el ámbito local grupos vulnerables, migrantes y temáticas emergentes*";

**QUINTO:** ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secmu
  - 2.- Control Interno
  - 3.- Administración y Finanzas
  - 4.- Adquisiciones
  - 5.- Presupuesto
  - 6.- Concejales
- LMG/PEA/CONCEJALES/amv